



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 114 — Año XXIII — Legislatura VI — 23 de febrero de 2005

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge» 4981

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública 4984

Proposición no de Ley núm. 24/05, sobre abastecimiento de agua para municipios 4985

Proposición no de Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado 4985

Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón 4986

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

La Proposición no de Ley núm. 9/04, relativa a la comercialización y etiquetado de productos transgénicos en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria	4987
Proposición no de Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	4988
Proposición no de Ley núm. 25/05, sobre la ubicación del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	4989
Proposición no de Ley núm. 26/05, sobre el incremento de cunas en las unidades de cuidados intensivos para neonatos en los hospitales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad	4989
Proposición no de Ley núm. 27/05, sobre el yacimiento Cabezo Muel, de Escatrón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	4990
Proposición no de Ley núm. 29/05, sobre ayudas a carnicerías, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	4991
Proposición no de Ley núm. 30/05, sobre la elaboración de un plan para la inclusión social, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales	4992
Proposición no de Ley núm. 31/05, sobre la firma por parte del Gobierno de Aragón de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura	4992

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 2/05, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave	4993
Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón	4994
Moción núm. 4/05, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón	4994
Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón	4995

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 12/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de función pública para el año 2005 ..	4995
---	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 184/05, relativa a las razones que han impedido la puesta en marcha de un comedor en el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, de Épila	4996
Pregunta núm. 185/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de la dotación de un servicio de comedor para el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, en Épila	4996
Pregunta núm. 188/05, relativa a información pública de los proyectos curriculares	4997
Pregunta núm. 189/05, relativa a la libre elección de centro docente	4997
Pregunta núm. 214/05, relativa a actuaciones en la carretera A-1236 Monzón-Fonz a su paso por Monzón (Huesca)	4998

Pregunta núm. 217/05, relativa a la ley de la montaña	4998
Pregunta núm. 218/05, relativa al desarrollo de los suelos de El Portillo y del entorno de la estación de Delicias	4998
Pregunta núm. 219/05, relativa a las infraestructuras pendientes de realización en Zaragoza	4999

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 180/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la financiación de las obras del Colegio Público de Estopiñán del Castillo en 2005	4999
Pregunta núm. 181/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón respecto del posible cierre del Colegio Público de Estopiñán del Castillo	5000
Pregunta núm. 182/05, relativa a la postura del Gobierno en relación a su apoyo económico a grupos musicales como la Orquesta Sinfónica 2008	5001
Pregunta núm. 183/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la planificación del Gobierno respecto de la posible ampliación del comedor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Ebro, en Zaragoza	5001
Pregunta núm. 186/05, relativa a una excavación arqueológica en el municipio de Tarazona (Zaragoza)	5002
Pregunta núm. 187/05, relativa a la implantación de los estudios superiores de fotografía artística	5002
Pregunta núm. 190/05, relativa a la construcción del Museo Diocesano de Barbastro (Huesca)	5003
Pregunta núm. 191/05, relativa a las dotaciones de auxiliares administrativos en los colegios de educación infantil y primaria.	5003
Pregunta núm. 192/05, relativa a la implantación de enseñanzas de ciclos formativos en Fraga (Huesca)	5003
Pregunta núm. 193/05, relativa al proyecto por el que se solicita un plan de dinamización turística en la Comarca de Calatayud	5004
Pregunta núm. 194/05, relativa a la gestión y ejecución de los programas de formación continua	5004
Pregunta núm. 195/05, relativa a los servicios del Salud para la atención de recién nacidos prematuros	5005
Pregunta núm. 196/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados	5005
Pregunta núm. 197/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados	5006
Pregunta núm. 198/05, relativa al proyecto de reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo	5006
Pregunta núm. 199/05, relativa a la reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo	5007
Pregunta núm. 200/05, relativa a la fecha del próximo concurso de traslados de veterinarios de Administración sanitaria de la DGA	5007
Pregunta núm. 201/05, relativa a la estimación parcial de un recurso por parte del Tribunal Supremo por unas oposiciones de médicos de la DGA del año 1998	5008
Pregunta núm. 202/05, relativa a la limpieza de la ropa de trabajo de los veterinarios de Administración Sanitaria adscritos al Departamento de Salud y Consumo que trabajan en mataderos Anexo I y II (Real Decreto 147/93-Reglamento de Mataderos)	5008

Pregunta núm. 203/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5009
Pregunta núm. 204/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5009
Pregunta núm. 205/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5009
Pregunta núm. 206/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5010
Pregunta núm. 207/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5010
Pregunta núm. 208/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007	5011
Pregunta núm. 209/05, relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe	5011
Pregunta núm. 210/05, relativa a la carretera autonómica A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña	5012
Pregunta núm. 211/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella	5012
Pregunta núm. 212/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella	5012
Pregunta núm. 213/05, relativa al transporte sanitario de la zona de salud de Sos del Rey Católico	5013
Pregunta núm. 215/05, relativa al denominado «Proyecto Naos»	5013
Pregunta núm. 216/05, relativa al denominado «Proyecto Naos»	5014

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/05, relativa a la tramitación de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, conocida como «Plan Ibarretxe»	5014
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad sobre el Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad privada «San Jorge».

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Presidente las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado el Proyecto de Ley aludido, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Proyecto de Ley por el que se reconoce a la Universidad Privada «San Jorge»

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española reconoce en su artículo 27 la libertad de enseñanza así como la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales. Al amparo de dicho precepto y de distribución de competencias realizada por el texto constitucional, el Estado aprobó la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la que la libertad de creación de centros docentes se garantizó regulando su ejercicio en el Título VIII. Posteriormente se ha aprobado la actual Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a lo largo de cuyo texto también se han establecido distintas normas que regulan la creación de Universidades, pero especialmente es el Título I el que contempla las condiciones y requisitos para la creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades, entre ellas las Universidades privadas. Concretamente el artículo 5 de la Ley Orgánica de Universidades afirma que las personas, físicas o jurídicas, podrán crear Universidades privadas dentro del respeto a los principios constitucionales y a la normativa aplicable, pero es el artículo 4 de la Ley Orgánica el que dispone que el reconocimiento de las Universidades privadas se llevará a cabo por Ley de

la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

Por su parte, el artículo 36.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen, afirmando en el apartado tercero que, en ejercicio de esas competencias, la Comunidad Autónoma fomentará la creación de centros universitarios.

Dentro del marco jurídico expuesto surge la iniciativa para la creación de una Universidad privada en Aragón por parte del Patronato de la Escuela de Formación Profesional San Valero, entidad que desde hace cincuenta años realiza en la ciudad de Zaragoza una meritoria labor de enseñanza y que, a partir de preocupaciones predominantemente sociales y de promoción de los trabajadores, ha ido alcanzando con el transcurso del tiempo múltiples manifestaciones educativas hasta extenderse al nivel de la enseñanza superior. Es, por tanto, en el contexto de un lógico desarrollo en línea de exacta correspondencia con la aceptación por la sociedad aragonesa de su actividad, que el Patronato mencionado ha constituido la Fundación Universitaria San Jorge cuya finalidad es propiciar la creación de una Universidad privada.

La Fundación Universitaria promotora de la Universidad ha acreditado ante la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que se cumplen los requisitos del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios. En particular, se ha comprobado por el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón que la entidad fundadora garantiza el número mínimo de titulaciones a que hace referencia el artículo quinto del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril y que, igualmente, se asume el cumplimiento en el momento correspondiente de cuantas otras obligaciones exija el ordenamiento jurídico aplicable a las Universidades privadas aportándose, así y a esos efectos, la correspondiente documentación.

El expediente relativo al proyecto de Universidad San Jorge también fue sometido a informe del entonces Consejo de Universidades, antecesor del Consejo de Coordinación Universitaria previsto en la Ley Orgánica de Universidades, entendiéndose así cumplida la condición prevista en el artículo 4.5 de la citada Ley Orgánica de conformidad con su Disposición transitoria primera, donde se previó que el Consejo de Universidades desempeñaría las competencias atribuidas al nuevo Consejo hasta su constitución, y conforme al hecho de que el pertinente informe se emitió al amparo de la Ley Orgánica 6/2001.

En virtud de todo lo anterior y cumplidos los trámites legalmente establecidos, procede reconocer a la Universidad «San Jorge» como Universidad privada mediante la presente Ley, en la que no solo se produce el reconocimiento legal de la Universidad privada como tal sino que a lo largo de su ar-

ticulado se regulan distintas cuestiones referidas a su funcionamiento y desarrollo como una nueva Universidad.

Concretamente, en el artículo 2 de esta Ley, mediante una fórmula abierta que permita comprender las futuras normas que se dicten en la materia, se hace mención del régimen jurídico que regirá la actuación y organización de la Universidad privada, y en el artículo 3 y siguientes, se tratan aspectos directamente relacionados con su funcionamiento real, tales como su estructura inicial y la posibilidad de modificarla de acuerdo con lo regulado en el ordenamiento jurídico; la condición de obtener previa autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma para su puesta en marcha; el acceso y permanencia de los alumnos, recayendo en la Universidad la regulación de su régimen dentro del respeto a la normativa aplicable en la materia, así como recordando la obligación de aquélla de adoptar las medidas oportunas para garantizar los derechos de los estudiantes; en último lugar, se hace referencia al plazo mínimo de funcionamiento.

Por otro lado, los artículos 7 y 8 de la Ley aluden a la facultad de intervención del Departamento competente en materia de Universidades, comprendiéndose en dichos preceptos la facultad de inspección del cumplimiento de las normas y de las obligaciones asumidas por la Universidad; el reconocimiento de la competencia del citado Departamento, a los efectos previstos en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica de Universidades, para conocer de los actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad o impliquen una cesión o transmisión de la titularidad que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre ella; así como el derecho a recibir la Memoria anual que deberá elaborar la Universidad sobre su actividad, que de igual forma se remitirá a otras instituciones.

En lo que se refiere a la parte final de la Ley, merece especial mención por constituir parte del régimen sustantivo del reconocimiento de la Universidad privada, la Disposición Adicional Única puesto que contempla el plazo de cuatro años como plazo de caducidad del reconocimiento efectuado por esta Ley cuando no se solicite la preceptiva autorización para su puesta en funcionamiento.

Artículo 1.— Reconocimiento de la Universidad Privada «San Jorge».

1. Se reconoce la Universidad Privada «San Jorge» como Universidad privada, que se constituirá adoptando la forma jurídica de fundación civil con el objeto fundacional exclusivo de la educación superior mediante la realización de las funciones a las que se refiere el apartado 2 del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. La «Universidad San Jorge» se establecerá en la Comunidad Autónoma de Aragón, con sede en Zaragoza, **sin perjuicio de que pueda instalar centros en otras localidades aragonesas.**

Artículo 2.— Régimen Jurídico.

1. La «Universidad San Jorge» se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, **por las normas que dicten el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio de sus respectivas competencias, por la presente Ley y las normas que la desarrollen, así como por sus propias normas de organiza-**

ción y funcionamiento y por la legislación vigente en materia de Fundaciones.

2. Las normas de organización y funcionamiento de la Universidad se aprobarán de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 6 de la citada Ley Orgánica 6/2001, y **reconocerán explícitamente que la actividad de la Universidad se fundamenta en el principio de libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.**

3 [nuevo]. La Universidad privada «San Jorge» se organizará de forma que, en su gobierno, quede asegurada la representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Artículo 3.— Estructura.

1. La Universidad Privada «San Jorge» constará inicialmente de los centros que se relacionan en el Anexo de esta Ley. Dichos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional que, igualmente, se relacionan en el Anexo.

2. El reconocimiento de la creación de nuevos centros en la Universidad Privada «San Jorge» y la posterior modificación y supresión éstos, así como de la implantación en ella de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales y con validez en el territorio nacional y su homologación, exigirá el cumplimiento de los requisitos a que se refiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y cuantas otras normas se dicten en su desarrollo.

Artículo 4.— Inicio de las actividades académicas.

1. La Universidad San Jorge solicitará la homologación de **planes de estudios y de títulos** a expedir siguiendo el procedimiento regulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Una vez homologados los **planes de estudios y los títulos**, el Departamento competente en materia de Universidades del Gobierno de Aragón, a solicitud de la Universidad Privada «San Jorge» y en plazo no superior a seis meses, otorgará la autorización para la puesta en funcionamiento y consiguiente inicio de las actividades académicas después de comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Artículo 5.— Acceso y permanencia de los alumnos.

1. Para el acceso a la Universidad «San Jorge» será necesario que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. La Universidad regulará el régimen de acceso y permanencia de los alumnos en sus centros de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno en aplicación de lo dispuesto en los artículos 42.3 y 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En todo caso, entre los distintos méritos que puedan alegar los solicitantes, deberá atribuirse una valoración preferente a los méritos académicos.

La Universidad establecerá asimismo los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación.

3. La Universidad garantizará los distintos derechos de los estudiantes y, en especial, la igualdad de oportunidades y no discriminación, por circunstancias personales o sociales, incluida la discapacidad, en el acceso a la Universidad, ingreso en sus centros, permanencia en la Universidad y ejercicio de sus derechos académicos.

4. La Universidad deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar en sus centros la publicidad y el derecho de acceso, para su consulta, tanto de las normas de dicha Universidad que deben regular la verificación de los conocimientos de los estudiantes, como la regulación de las becas y ayudas al estudio.

Artículo 6.— *Plazo de funcionamiento de la Universidad y de sus Centros.*

1. La Universidad privada «San Jorge» deberá mantener en funcionamiento sus centros y enseñanzas durante el plazo mínimo que resulte de la aplicación de las normas generales que se dicten en desarrollo de los artículos 34 y 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. En tanto no se aprueben las normas a que se refiere el apartado anterior, dicho plazo mínimo será aquel que permita al alumnado finalizar los estudios correspondientes conforme a las reglas generales para la extinción de los planes de estudios.

Artículo 7.— *Inspección.*

1. A los efectos de lo establecido en el artículo 27.8 de la Constitución, el Departamento competente en materia de Universidades inspeccionará el cumplimiento de las normas que sean de aplicación y de las obligaciones que haya asumido la Universidad.

2. La Universidad colaborará con los órganos competentes del citado Departamento en la tarea de inspección, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que le sean requeridos a ese exclusivo efecto.

3. La Universidad enviará al Departamento competente en materia de Universidades sus normas de organización y funcionamiento y las variaciones que en cada momento se produzcan en ellas para ser sometidas a aprobación del Gobierno de Aragón.

4. Asimismo, la realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad privada o que impliquen la transmisión o cesión, inter vivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta que las personas físicas o jurídicas ostenten sobre ella, deberán ser previamente comunicadas al Departamento competente en materia de Universidades, y ello a los efectos previstos en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Igualmente, la Universidad informará a dicho Departamento sobre su regulación específica de becas y ayudas al estudio.

5. Si con posterioridad al inicio de las actividades de la Universidad, el Departamento competente apreciara que la Universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos por la entidad titular al solicitar el reconocimiento, requerirá a la Universidad para que regularice en plazo su situación. **Si transcurriere el plazo otorgado sin que la Universidad haya atendido el requerimiento, el Gobierno de Aragón, previa audiencia de la Universidad, enviará a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de revocación del reconocimiento otorgado.**

Artículo 8.— *Memoria de las actividades.*

1. La Universidad Privada «San Jorge» elaborará anualmente una Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen. En la misma figurarán las líneas docentes y de investigación a desarrollar en el siguiente año académico.

2. La Universidad privada pondrá dicha Memoria a disposición de las Cortes de Aragón, del Justicia de Aragón, del Departamento competente en materia de Universidades y del Consejo de Coordinación Universitaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— *Caducidad del reconocimiento.*

El reconocimiento de la Universidad caducará si transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de esta Ley no se hubiera solicitado por parte de la Entidad titular la autorización para la puesta en funcionamiento a que se refiere el artículo 4.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón y al Consejero competente en materia de Universidades para dictar, en la esfera de sus respectivas atribuciones, las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el **mismo día de su publicación** en el «Boletín Oficial de Aragón».

ANEXO

CENTROS Y ENSEÑANZAS

DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA «SAN JORGE»

Escuela Politécnica Superior:

- 1) Ingeniería en Organización Industrial (2.º ciclo).
- 2) Ingeniería Superior en Informática.
- 3) Ingeniería Técnica de Obras Públicas (especialidad en Construcciones Civiles).

Facultad de Ciencias de la Comunicación:

- 1) Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
- 2) Licenciatura en Periodismo.
- 3) Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.

Escuela Superior de Arquitectura:
Arquitectura.

Facultad de Bellas Artes:

- 1) Licenciatura en Bellas Artes.

Facultad de Psicología:

Licenciatura en Psicología.

Zaragoza, 22 de febrero de 2005.

La Secretaria sustituta de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
AMPARO GARCÍA CASTELAR

**Relación de enmiendas y votos particulares
que los Grupos Parlamentarios mantienen
para su defensa en Pleno**

Artículo 1:

— Voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 1, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 2, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)

Artículo 2:

— Voto particular de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 3, del G.P. Popular.

— Enmienda núm. 4, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Artículo 4:

— Enmienda núm. 9, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Artículo 5:

— Enmienda núm. 11, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Artículo 7:

— Enmienda núm. 14, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Disposición Final Segunda:

— Votos particulares del G.P. Chunta Aragonesista y la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) frente a la enmienda núm. 17, del G.P. del Partido Aragonés.

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de mo- vilizaciones en la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 23/05, sobre la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública, para su tramitación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La sanidad pública aragonesa vive durante estos días bajo la presión de la amenaza de una nueva convocatoria de huelga corporativa por parte de los mismos sindicatos que hace pocas fechas la colapsaron y elevaron hasta límites insostenibles las demoras y listas de espera.

Esta amenaza de huelga corporativa pone en peligro la sanidad pública en Aragón, porque la presión que se ejerce en un servicio tan esencial como este sólo pretende mejoras económicas salariales desvinculadas de la petición de mejoras en la atención al paciente, y orientadas exclusivamente a una parte del personal sanitario, porque nada reivindican para auxiliares, celadores, pinches, personal de mantenimiento...

La sanidad pública está en peligro porque la estrategia de los sindicatos médicos corporativos pretende, así lo demuestran con sus reivindicaciones, elevar hasta lo insostenible los costes salariales de los médicos en el sistema público de salud para forzar la supresión de la exclusividad para el servicio público, agravando la difícil situación de la sanidad pública y tratando de justificar la necesidad de su privatización o, cuando menos, la escalada de proliferación de convenios y conciertos con la medicina privada.

A todos estos retos debe hacer frente el Gobierno de Aragón, desde la ineludible responsabilidad que le compete en la decidida defensa de la sanidad pública, y utilizando los mecanismos que tenga a su alcance para reconducir la situación, evitando parches engañosos como pretenden los promotores de la huelga corporativa: más dinero por cumplir con sus obligaciones básicas, sin un céntimo de euro para un mejor funcionamiento del sistema sanitario público, que es en lo que todos estamos de acuerdo, sentando así un agravio comparativo con toda la administración pública de la Comunidad que, con semejante precedente, podría también comenzar a exigir tratamientos económicos y laborales similares.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, ante la nueva convocatoria de movilizaciones en la sanidad pública:

1. Adopte las medidas oportunas para garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público.

2. Rechace cualquier solución pactada del conflicto que no avance en la resolución adecuada de las necesidades prioritarias que en estos momentos tiene el Salud:

— La disminución de la lista de espera sin externalizar servicios.

— La reorganización de la atención primaria.

— La dotación de plantillas suficientes a todos los niveles.

3. Respete la estructura negociadora del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que sitúa la Mesa de la Función Pública como órgano de negociación de las condiciones de trabajo o materias que afecten a la totalidad de los empleados públicos.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 24/05, sobre abastecimiento de agua para municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 24/05, sobre abastecimiento de agua para municipios, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre abastecimiento de agua para municipios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra del recrecimiento del Pantano de Yesa, así como el embalse de la Loteta, tienen diversos objetivos, uno de los fundamentales es el solventar el problema de suministro de agua para consumo de la población, no solamente de la ciudad de Zaragoza sino de otras muchas más poblaciones.

Concretamente, dentro de esas poblaciones que tienen en la actualidad problemas con el suministro de agua se encuentran las denominadas en el eje del Jalón, en el eje del río Huerva y en el eje del Gallego, concretamente son 26 las poblaciones afectadas.

Para dotar de suministro de agua a estas poblaciones se proyectó la ejecución de determinadas obras, que a través de los embalses mencionados garantizan agua para los habitantes de las mismas, habitantes que ya están cansados de sufrir la problemática de carencias de agua, restricciones, e incluso la incertidumbre de un bien tan preciado en épocas de sequía.

Para la ejecución de dicho proyecto se solicitó a la Unión Europea la correspondiente financiación, que al parecer ahora está en peligro al no verse «clara» la actuación por parte de Bruselas.

Al margen de esta circunstancia es evidente que los abastecimientos, al garantizar el agua a estas 26 poblaciones, es una cuestión que no se puede cuestionar y que es imprescindible que los vecinos de estas poblaciones.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Gobierno de la Nación para que defienda ante la Unión Europea la necesidad y viabilidad de conceder las ayudas solicitadas para la ejecución de las obras que garantizan el agua de 26 poblaciones de Aragón, ubicadas en los ejes de los ríos Jalón, Huerva y Gallego.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación que, en el supuesto de denegarse las ayudas mencionadas en el punto anterior por la Unión Europea, asuma y disponga a través de los presupuestos generales del Estado las cantidades necesarias que garanticen la ejecución de las obras que aseguren el agua de esas poblaciones.

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 28/05, sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la celebración del debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la actual Legislatura, el Presidente del Gobierno de la Nación ha venido reiterando su postura favorable a la reforma de los Estatutos de Autonomía, especialmente de Cataluña y del País Vasco, y, en general, a la revisión del modelo de Estado autonómico puesto en marcha con la Constitución de 1978. Sin embargo, tal manifestación de principios carece de la mínima concreción necesaria para poder saber cuál es la verdadera orientación de la política autonómica del Gobierno de la Nación; y, bien al contrario, la vaguedad e incluso las contradicciones de las manifestaciones públicas del Presidente del Gobierno y de diferentes Ministros no han hecho más que generar un clima de incertidumbre y preocupación.

Dicha incertidumbre se ha visto además incrementada tras la reciente aprobación por el Parlamento Vasco de una Propuesta de Reforma de su Estatuto de Autonomía, abiertamente contrario a la letra y al espíritu del modelo de organización territorial de nuestra Constitución. Por otra parte, en el transcurso del debate en el que el Congreso de los Diputados rechazó la toma en consideración de dicha Propuesta de Reforma, el Presidente del Gobierno anunció, aunque sin más concreción, «el comienzo de un nuevo proyecto para Euskadi y para el conjunto de España» y manifestó que «nadie debe tener ningún complejo porque unos ejerzan autonomía y otros una soberanía limitada», todo lo cual no ha hecho sino agravar el clima de desconcierto y confusión imperante en la política autonómica del Gobierno de la Nación.

En tal situación, resulta ineludible la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías en el seno de la Co-

misión General de las Comunidades Autónomas del Senado, debate que debe servir para que los Gobiernos autonómicos y las fuerzas políticas manifiesten sus respectivas posiciones, y el Gobierno de la Nación aclare y concrete el sentido de su política autonómica. Por otra parte, a la oportunidad del momento se suma la convocatoria de las elecciones autonómicas al Parlamento Vasco, por lo que es imprescindible que el Debate sobre el Estado de las Autonomías tenga lugar antes del próximo mes de abril, a fin de no interferir con dicho proceso electoral.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiesta su criterio favorable a la celebración inmediata, antes del próximo mes de abril de 2005, del Debate sobre el Estado de las Autonomías en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado.

En consecuencia, insta al Gobierno de Aragón a:

1. Transmitir al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de que remita al Senado una comunicación con su valoración de la situación actual y perspectivas de nuestro modelo de Estado autonómico, que sirva como base para la celebración de dicho debate.

2. Solicitar a la Presidencia del Senado la convocatoria, en el plazo antes señalado, de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado al objeto de efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/05, sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de las obras de regulación es muy antiguo en Aragón. Fueron los regeneracionistas los que, conscientes de la importancia del agua para el desarrollo del territorio, impulsaron un modelo de política hidráulica. Aragón ha sabido y sabe entender la importancia del agua, la historia así lo pone de manifiesto.

Conscientes las fuerzas políticas de la importancia del agua, lo que supone como recurso que genera riqueza, que equilibra los territorios, que los desarrolla, en el año 1992 aprobaron el denominado Pacto del Agua.

En aquel importante acuerdo, Aragón determinaba qué obras hidráulicas entendía que eran necesarias realizar para cubrir las necesidades presentes y futuras de esta tierra.

Han sido mucho los avatares, a lo largo de estos trece años, respecto a las obras de regulación incluidas en el Pacto del Agua.

Algunas de ellas han generado conflictos, lo que ha supuesto retrasos en su ejecución.

En el año 2004, hacia el mes de junio, la Comisión del Agua de Aragón (integrada no solamente por representantes de las fuerzas políticas, sino por representantes de numerosos colectivos) planteó abordar la problemática del agua en Aragón, las infraestructuras, cuestiones ambientales, en definitiva, todo lo relacionado con este importante recurso.

En una de esas ponencias que conforman la Comisión del Agua de Aragón, se planteó la posibilidad de intentar buscar acuerdos sobre las obras hidráulicas que tenían problemas, sobre las que había conflictos, con el ánimo de intentar aproximar posturas, llegar a acuerdos y de alguna forma si eso

era posible desbloquear situaciones complicadas que dificultaban el avance de las obras hidráulicas.

Bien, dos grandes obras de regulación han sido abordadas durante el tiempo transcurrido hasta el día de hoy, el recrecimiento de Yesa y el embalse de Santa Liestra.

Y las fuerzas políticas aragonesas han sido capaces de ponerse de acuerdo en un caso por unanimidad, el de Santa Liestra, y en el caso del recrecimiento de Yesa por una amplísima mayoría.

Con posterioridad, el día 14 de febrero de 2005, se celebró la Comisión de seguimiento del Pacto del Agua, era el escenario oportuno para dar a conocer a la Ministra los acuerdos que habían sido adoptados por los aragoneses respecto a esas dos grandes obras de regulación, era el escenario oportuno para que la Ministra de Medio Ambiente conociera los acuerdos y se pronunciase sobre los mismos, en definitiva, y tal como la propia Ministra había manifestado en reiteradas ocasiones, solamente tenía que acatar la voluntad mayoritaria de los aragoneses.

Fue así con el embalse de Santa Liestra, con el de San Salvador, pero no con el dictamen referido al recrecimiento de Yesa. En este caso, la Ministra fue ambigua en cuanto a compromisos. Sin embargo, el actual Gobierno de España debe cumplir, sin dilación y sin demoras, con la inmediata ejecución de la obra del recrecimiento de Yesa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que requiera al Gobierno de la Nación que impulse inmediatamente la ejecución de las obras de recrecimiento del Embalse de Yesa, en los términos adoptados por el Pleno de la Comisión del Agua de Aragón.

Zaragoza, 15 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

La Proposición no de Ley núm. 9/04, relativa a la comercialización y etiquetado de productos transgénicos en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda

Unida de Aragón (G.P. Mixto) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 9/04, relativa a la comercialización y etiquetado de productos transgénicos en Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 9 de febrero de 2004, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/05, sobre la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

El artículo 34 del Decreto 38/2001, de 13 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento por

el que se regulan las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines, desarrolla la previsión recogida en el artículo 8.4 de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, que disponía que «El Gobierno de Aragón establecerá reglamentariamente las circunstancias y condiciones precisas en las que será obligatoria la contratación y presencia de los farmacéuticos adjuntos para garantizar la adecuada asistencia de los usuarios.»

Efectivamente, esta previsión fue desarrollada en el citado artículo 34 del decreto 38/2001, de 13 de febrero, tomando como referencia para la obligatoriedad de la contratación de farmacéuticos adjuntos el número de dispensaciones de las oficinas de farmacia, o lo que es lo mismo, el volumen de actividad, siendo éste uno de los parámetros citados efectivamente en la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica de Aragón.

Este artículo 34 también alude al auxiliar o técnico en farmacia, al establecer que las farmacias que tengan contratado este personal deberán igualmente contratar un farmacéutico adjunto incrementando en 5000 el número de dispensaciones citadas. La aplicación de este artículo está teniendo importantes repercusiones en el empleo del sector, con especial incidencia en el colectivo de auxiliares o técnicos en farmacia, que está integrado mayoritariamente por mujeres, con contratos a tiempo parcial.

Sin embargo, una comparativa de esta normativa con la similar de otras Comunidades Autónomas, como la Vasca, o la Canaria, permite concluir que hay otros parámetros aplicables, además del criterio del número de dispensaciones de las oficinas de farmacia.

Ya la Ley 25/1990, del Medicamento, y la Ley 16/1997, de regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, que conforman el marco estatal en el que se han de desarrollar las normativas autonómicas de Ordenación Farmacéutica, prevén la facultad de determinar la obligación de contratación de personal farmacéutico adjunto en función del volumen de actividad, el régimen de horarios u otra circunstancia que sea tenida en consideración.

Parece evidente que puede establecerse un criterio más objetivo que el escogido por el decreto 38/2001, de 13 de febrero, para la regulación de la obligatoriedad de contratación de farmacéuticos adjuntos en Aragón, que tendría menos efectos perniciosos sobre el empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el Decreto 38/2001, de 13 de febrero, que reglamenta en Aragón la regulación de las condiciones y procedimientos para la apertura, transmisión, traslado, funcionamiento, modificación y cierre de las oficinas de farmacia y botiquines en lo relativo a la regulación de la obligatoriedad de contratación de farmacéuticos adjuntos y de auxiliares o técnicos en farmacia en Aragón, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el volumen de actividad de las oficinas de farmacia incluya tanto los actos de dispensación propiamente di-

chos como la prestación de servicios de naturaleza distinta a la dispensación de medicamentos.

2. Que la determinación del parámetro de volumen de actividad se fije por el importe de facturación anual de las oficinas de farmacia, el número de prescripciones facultativas dispensadas en idéntico periodo de tiempo, por el tipo de contrato del personal, u otros criterios objetivos.

3. Que sea posible compaginar los estándares de calidad y de servicio público de las oficinas de farmacia con los legítimos derechos a la estabilidad de sus puestos de trabajo de los trabajadores y trabajadoras que desempeñen la función de farmacéutico adjunto y la de auxiliar o técnico en farmacia.

En Zaragoza, a 8 de febrero de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 25/05, sobre la ubicación del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/05, sobre la ubicación del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ubicación del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre de 2003 el Gobierno de Aragón anunciaba la ubicación del nuevo Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón en un solar de 32.000 metros cuadrados situados en la margen izquierda de la ciudad de Zaragoza, concretamente en la urbanización Parque Goya.

En esa misma fecha el ejecutivo preveía que la nueva instalación que se negociaba con el Ministerio de Cultura pudiese iniciar los trámites de adjudicación de redacción de proyecto a lo largo del año 2004, año en el que también se estimaba podía comenzar la ejecución del singular edificio.

En la actualidad el Ministerio de Cultura, según manifestaba por escrito el Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, no puede hacer una previsión sobre la fecha del comienzo de las obras de construcción del mismo pues aún no tiene decidida la idoneidad del solar facilitado para la ubicación de esta instalación.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Cultura al objeto de que licite de forma inmediata la redacción de proyecto del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Proposición no de Ley núm. 26/05, sobre el incremento de cunas en las unidades de cuidados intensivos para neonatos en los hospitales de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/05, sobre el incremento de cunas en las unidades de cuidados intensivos para neonatos en los hospitales de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de cunas en las Unidades de Cuidados Intensivos para Neonatos en los Hospitales de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años, y por diversas circunstancias, en Aragón se ha producido un incremento espectacular de recién nacidos prematuros y de bajo peso que requieren ser atendidos en Unidades de Cuidados Intensivos específicas. Sin embargo, el Servicio Aragonés de Salud no cuenta con los medios suficientes para atender todos los casos.

Concretamente, nuestra Comunidad Autónoma dispone de 10 cunas de Cuidados Intensivos para Neonatos, siete de ellas en el Hospital Infantil del Miguel Servet y tres más en el Hospital Clínico Universitario, que se demuestran totalmente insuficientes ya que, además de asistir a los casos de Aragón, también deben atender a los procedentes de La Rioja y Soria.

Esta infradotación genera que nuestras U.C.I.s de neonatos estén generalmente saturadas, siendo habitual, especialmente en la provincia de Teruel y en el Altoaragón, que muchos de los recién nacidos muy enfermos o las madres gestantes con fetos de alto riesgo sean trasladados hasta Valencia, Castellón, Barcelona, Madrid, Navarra o Bilbao, ante la falta de cunas libres. Esta situación se agrava todavía más ante los escasos medios materiales y de personal de nuestro sistema de transporte sanitario para recién nacidos.

Ante estas evidentes carencias, no son pocas las quejas de los afectados, pero también de los profesionales implicados. Toda la plantilla del Servicio de Pediatría del Hospital General Obispo Polanco de Teruel lleva años reclamando el aumento del número de cunas de Cuidados Intensivos para Neonatos. Por otra parte, CHA ya presentó una enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005 por valor de 66.200 para el incremento de plazas de neonatos en U.C.I.s de Aragón, enmienda que fue rechazada.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Inicie las ampliaciones necesarias de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales.
2. Adopte las medidas necesarias para asegurar, en todos los hospitales de Aragón, una correcta e inmediata asistencia

para todos los recién nacidos prematuros críticamente enfermos, así como a las madres gestantes con fetos de alto riesgo, incluyendo la mejora del transporte sanitario para neonatos.

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de febrero de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 27/05, sobre el yacimiento Cabezo Muel, de Escatrón, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/05, sobre el yacimiento Cabezo Muel, de Escatrón, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el yacimiento «Cabezo Muel» de Escatrón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el término municipal de Escatrón se halla el asentamiento ibero-romano «Cabezo Muel». En las prospecciones arqueológicas que se llevaron a cabo en 1987, subvencionadas por la Diputación General de Aragón, y la campaña de excavaciones desarrollada en 1988 mediante un acuerdo entre el Inem y el Ayuntamiento se constató la existencia (ya conocida) de tal yacimiento, y se aumentó el conocimiento acerca del mismo, despertando especial interés por sus particulares características.

Los trabajos realizados pusieron de manifiesto la existencia de importantes muros de sillarejo y diferentes suelos que indican dos fases de asentamiento entre el siglo III a.C. y el cambio de Era.

Presenta un emplazamiento estratégico en la desembocadura del río Martín, ubicado a 175 metros de altitud y una gran extensión (2 hectáreas). Este yacimiento albergó una gran actividad clandestina que dejó al descubierto una serie de estructuras en proceso de degradación y abundante material cerámico (más de 10.000 piezas) correspondiente a un largo período de tiempo.

Una de las conclusiones alcanzadas por el estudio realizado y los resultados derivados de las excavaciones mentadas invitaba a que futuras actuaciones pudiesen sacar a la luz importantes restos que nos diesen a conocer acontecimientos históricos hasta la fecha desconocidos y que conforman nuestro patrimonio cultural.

En la actualidad se está desarrollando el proyecto «Ruta de turismo arqueológico: Íberos en el Bajo Aragón» promovido por el Gobierno de Aragón, junto con los Grupos de Acción Local que gestionan los programas Leader Plus (Adibama, Omezyna Y Cedemar), estando implicadas de tal forma las comarcas Bajo Aragón, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Martín, Matarraña, y Andorra-Sierra de Arcos, así como los ayuntamientos en los que se ubican los yacimientos íberos seleccionados para su puesta en valor a través de diversas actuaciones que generarán un potencial de atracción de visitas culturales y turísticas.

Por todo ello, consideramos oportuno presentar la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar la posibilidad de incluir el yacimiento «Cabezo Muel» de Escatrón en el proyecto que se está llevando a cabo en el llamado Bajo Aragón Histórico referido a los poblados íberos.
2. Apoyar la puesta en marcha de proyectos de investigación debidamente planteados que puedan contribuir a profundizar en el conocimiento del yacimiento «Cabezo Muel» de Escatrón.

Zaragoza, 11 de febrero de 2005.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 29/05, sobre ayudas a carnicerías, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/05, sobre ayudas a carnicerías, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación

ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a carnicerías, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden de 12 de noviembre de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, establece los criterios de autorización y funcionamiento relativos a las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor, en aplicación del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre.

El citado Real Decreto indica que será necesario proveerlos de un número de autorización, para cuya obtención deben cumplir una serie de condiciones especiales y adaptar sus instalaciones.

Eso significa que prácticamente la totalidad de carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías de Aragón tendrán que realizar un elevado volumen de inversiones, especialmente gravosas para los establecimientos de los pequeños pueblos, donde ya rozan el umbral de la rentabilidad, pudiendo provocar su cierre y la pérdida de puestos de trabajo, mayoritariamente femeninos, generando más despoblación en el medio rural.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Establecer con urgencia una línea de ayudas económicas que alcancen el máximo permitido, para las inversiones que sean necesarias con motivo de la regularización y legalización de carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías en el medio rural aragonés.

Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2005.

El Portavoz,
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 30/05, sobre la elaboración de un plan para la inclusión social, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/05, sobre la elaboración de un plan para la inclusión social, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan para la Inclusión Social, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se define la exclusión social como la situación en la que inciden no sólo la insuficiencia de medios materiales, sino también la falta de participación en el empleo y la incapacidad para acceder a otros bienes como la cultura, la educación, la sanidad o la vivienda. No sólo afecta a personas concretas que han sufrido graves reveses, sino a grupos sociales enteros, tanto en zonas urbanas como rurales, que son objeto de discriminación, segregación o víctimas de debilitamientos de sus formas tradicionales de relaciones sociales. La exclusión social pone de manifiesto los defectos de la estructura social y evidencia los riesgos de una sociedad dual o fragmentada.

Aunque las situaciones de pobreza y de exclusión social han sido una constante a lo largo de la historia en nuestra sociedad, los nuevos valores sociales y el desarrollo actual hacen que superar dichas situaciones sea hoy un reto en el que debe implicarse el conjunto de la sociedad y de sus instituciones.

De la misma manera es preciso apreciar que, junto a la persistencia de formas tradicionales de pobreza y de exclusión social, hoy día aparecen nuevas manifestaciones que es preciso valorar y afrontar desde otras perspectivas, abandonando muchas de las formas tradicionales, casi siempre marcadas por el asistencialismo, con las que se ha querido responder a estas situaciones.

La relación entre ambas situaciones (pobreza y exclusión social) no es unidireccional, ni de causa ni de efecto. Su concurrencia es resultado de factores muy heterogéneos que están en la base misma de la estructura y de la organización social, del modelo de desarrollo y de las relaciones sociales: factores como el impacto del modelo económico sobre los trabajadores con bajas calificaciones, la transformación de las estructuras familiares y de las formas tradicionales de solidaridad, etc. Todos estos fenómenos se ven agudizados en ocasiones por formas tradicionales de pobreza que se concentran en zonas urbanas o rurales.

Frente a estas nuevas situaciones hacen falta respuestas eficaces y mantener el nivel de renta ya no puede ser el único objetivo de la política social en su lucha contra la pobreza y la exclusión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar ante esta Cámara para su debate, en el plazo de seis meses, un Plan para la Inclusión Social como marco donde se establezcan las medidas necesarias para prevenir situaciones de marginación y para corregir desigualdades.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 31/05, sobre la firma por parte del Gobierno de Aragón de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/05, sobre la firma por parte del Gobierno de Aragón de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca), presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas

a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la firma por parte del Gobierno de Aragón de un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo (Huesca), solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad oscense de Estopiñán del Castillo ha estado 23 años sin escuela, fundamentalmente por carecer de población escolar suficiente para la apertura de un centro escolar.

A lo largo del año 2003, el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo comenzó los trámites necesarios para que la apertura del Colegio Público fuera una realidad en el curso académico 2003-2004, haciéndose cargo tanto de la financiación como de la ejecución de las obras de la citada infraestructura.

Con fecha de 17 de junio de 2003, el Director General de Educación, Cultura y Deporte de Huesca remite un escrito al Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo en el que le indica que debe solicitar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la firma de un Convenio que recoja la financiación y ejecución de las obras necesarias por parte del Ayuntamiento y la forma en que el propio Departamento revierta dicho importe al Ayuntamiento.

Dado que a fecha de hoy no se ha firmado el citado Convenio, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte firme un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, que contemple el pago de las obras del Colegio Público de esta localidad.

Zaragoza, 15 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 2/05, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 2/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 70/04, relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 70/04 (relativa a la política general en materia de atención social a personas con enfermedad mental grave), formulada por la Diputada D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que defina las estrategias y líneas de actuación concretas que proporcionen una atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental grave, garantizándoles la igualdad al acceso y a la percepción de prestaciones de servicios sociales, asimilándolas a las personas con discapacidad física, psíquica a sensorial.

Dichas estrategias deberán contemplar al menos estas actuaciones:

— Campañas de prevención y sensibilización en el ámbito autonómico, que eviten la estigmatización social que conlleva la enfermedad mental.

— Definición de los criterios y de los recursos sociales para las personas discapacitadas por enfermedad mental,

elaborando un modelo equitativo para todo el territorio aragonés.

— Materialización de un Acuerdo entre Sanidad y Servicios Sociales sobre unas bases que lleven a elaborar un modelo de atención sociosanitario.

— Creación de un observatorio que impulse y vigile la ejecución del Plan de Salud Mental 2002-2010.

— Facilitar la posibilidad de que todos los enfermos con salud mental grave tengan acceso a una plaza de residencia, pisos tutelados, un servicio de atención domiciliaria específico y una rigurosa atención de aquellos que se encuentran tutelados por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 3/05, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/05, presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 5/05, relativa al transporte sanitario en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 5/05, formulada por el Diputado D. Ricardo Canals Lizano, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que elabore y presente, en un plazo máximo de 3 meses, el Plan de Calidad del Transporte Sanitario del Servicio Aragonés de Salud, que garantice el correcto servicio prestado a los usuarios y permita su evaluación periódica, posibilitando las mejoras necesarias.

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Moción núm. 4/05, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 4/05, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 4/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 4/05-VI, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con el sector textil y de la confección en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear una Mesa sectorial del textil y de la confección con la participación del Gobierno de Aragón y de todos los agentes sociales que tengan implicación en el sector textil y de la confección en Aragón, que permita desarrollar las estrategias y medidas necesarias tendentes a garantizar el futuro del sector textil en Aragón.

2. Potenciar la formación continua de los trabajadores del sector textil y de la confección, garantizando una mayor concordancia entre la oferta y la demanda de formación.

3. Crear más titulaciones en la enseñanza reglada, relacionadas con el sector textil.

4. Apoyar la creación y consolidación de una imagen de Moda de Aragón o Aragón Calidad que posicione al sector textil aragonés internacionalmente.

5. Desarrollar programas de capacitación y recolocación de trabajadores y trabajadoras, en aquellos supuestos en los que sea imprescindible para el mantenimiento de la actividad, en especial en las zonas rurales más afectadas por ajustes o cierres de empresas textiles.

6. Incrementar la vigilancia sobre las importaciones textiles de China, India y otros países para garantizar el escrupuloso respeto de sus obligaciones con la Organización Mundial del Comercio.

7. Promover el incremento de la información que se suministra al consumidor respecto a aquellos productos textiles que han sido manufacturados de manera respetuosa con los derechos fundamentales del trabajo, definidos por la Organización Internacional del Trabajo, y con el medio ambiente.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de febrero de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 5/05, dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 5/05, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 11/05, relativa a la impartición de la educación en el ámbito de los establecimientos penitenciarios de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la convocatoria urgente de la Ponencia Técnica de Transferencias entre el Gobierno Central y el Gobierno de Aragón al objeto de:

1. Alcanzar un acuerdo de forma y manera que se permita la transferencia efectiva de los Profesores de Educación General Básica de los Centros Penitenciarios de Aragón.

2. Dentro del propio proceso de traspaso, abrir una negociación a un acuerdo complementario que dé satisfacción a las necesidades de medios económicos, materiales y de personal que posibiliten la adecuada prestación del servicio educativo en los Centros Penitenciarios de Aragón.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 12/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de función pública para el año 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 12/05, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín al Gobierno de Aragón, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de función pública para el año 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón la siguiente

Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de función pública para el año 2005.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos la función pública de la Comunidad Autónoma de Aragón está sujeta a fuertes polémicas entre el Gobierno de Aragón y las organizaciones sindicales más representativas por diversas cuestiones relativas a retribuciones, carrera profesional, reordenación de plantillas, etc. Habiéndose anunciado diferentes movilizaciones y actos de protesta para las próximas semanas, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de función pública para el año 2005?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 184/05, relativa a las razones que han impedido la puesta en marcha de un comedor en el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, de Épila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/05, relativa a las razones que han impedido la puesta en marcha de un comedor en el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, de Épila, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las razones que han impedido la puesta en marcha de un comedor en el colegio público Mariano Gaspar Remiro de Épila.

ANTECEDENTES

Desde hace más de seis años, tiempo en el que lleva construido el nuevo edificio del Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, en Épila, está demandándose en la localidad la puesta en marcha del servicio de comedor escolar.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las cuales se procedió a la construcción del nuevo edificio del colegio público Mariano Gaspar Remiro, en Épila, sin que se contemplara un espacio concreto para el comedor, y la incorporación de este servicio, pese a las demandas de las familias y de la Asociación de Padres del centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 185/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de la dotación de un servicio de comedor para el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, en Épila.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/05, relativa a la planificación del Gobierno respecto de la dotación de un servicio de comedor para el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, en Épila, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del Gobierno respecto de la dotación de un servicio de comedor para el colegio público Mariano Gaspar Remiro, en Épila.

ANTECEDENTES

Desde hace más de seis años, tiempo en el que lleva construido el nuevo edificio del Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, en Épila, está demandándose en la localidad la puesta en marcha del servicio de comedor escolar.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de poner en marcha un comedor escolar en el Colegio Público Mariano Gaspar Remiro, de Épila, durante esta legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 188/05, relativa a información pública de los proyectos curriculares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/05, relativa a información pública de los proyectos curriculares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a información pública de los proyectos curriculares.

ANTECEDENTES

La Resolución de 21 de enero de 2005 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda prorrogar el plazo de información pública de los proyectos curriculares de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas han existido para que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte haya prorrogado el plazo para formular alegaciones al contenido de la Resolución de 21 de enero de 2005 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 189/05, relativa a la libre elección de centro docente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/05, relativa a la libre elección de centro docente, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la libre elección de centro docente.

ANTECEDENTES

Algunas propuestas relativas a la escolarización que contiene el documento del Ministerio de Educación y Ciencia «Una educación de calidad para todos y entre todos» están causando una grave preocupación en muchas familias.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que la libre elección de centro educativo es un derecho fundamental de las familias que hay que garantizar sin obstáculos?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 214/05, relativa a actuaciones en la carretera A-1236 Monzón-Fonz a su paso por Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 214/05, relativa a actuaciones en la carretera A-1236 Monzón-Fonz a su paso por Monzón (Huesca), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a actuaciones en la Carretera A-1236 Monzón-Fonz a su paso por Monzón (Huesca).

ANTECEDENTES

Se está llevando a cabo por parte del Gobierno de Aragón actuaciones en materia de urbanización en la Carretera A-1236 Monzón-Fonz, a su paso por la ciudad de Monzón (Huesca).

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de si estas obras se están llevando a cabo cumpliendo la normativa establecida por la Ley de Supresión de Barreras Arquitectónicas?

Pregunta núm. 217/05, relativa a la ley de la montaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 217/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, relativa a la ley de la montaña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Ley de la Montaña.

PREGUNTA

¿Considera Vd. prioritario disponer de una norma legal que regule el desarrollo y la protección de la montaña aragonesa y, en tal caso, en qué fecha va su Gobierno a remitir a esta Cámara el correspondiente Proyecto de Ley?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2005.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 218/05, relativa al desarrollo de los suelos de El Portillo y del entorno de la estación de Delicias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 218/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Suárez Oriz, relativa al desarrollo de los suelos de El Portillo y del entorno de la estación de Delicias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al desarrollo de los suelos del Portillo y del entorno de la Estación de Delicias.

PREGUNTA

¿Por qué no se están desarrollando los suelos del Portillo y del entorno de la Estación de Delicias?

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 219/05, relativa a las infraestructuras pendientes de realización en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 219/05, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón

(Grupo Parlamentario Mixto), Sr. Barrena Salces, relativa a las infraestructuras pendientes de realización en Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente Pregunta relativa a las infraestructuras pendientes de realización en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Considera Usted que las infraestructuras tan necesarias para la ciudad de Zaragoza, como para el conjunto de Aragón, y vinculadas a la Exposición del año 2008, estarán finalizadas en tiempo y forma?

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2005.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 180/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la financiación de las obras del Colegio Público de Estopiñán del Castillo en 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la financiación de las obras del Colegio Público de Estopiñán del Castillo en 2005, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la financiación de las obras del Colegio Público de Estopiñán del Castillo en 2005.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2003, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista registró una iniciativa parlamentaria (pregunta núm. 256/2003, para su respuesta escrita) dirigida a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre las intenciones del Gobierno de Aragón de incluir una partida económica dentro del ejercicio presupuestario de 2004, con vistas a la financiación de las obras de construcción del Colegio Público de Estopiñán del Castillo, perteneciente al C.R.A La Litera, y sobre la cuantía de la misma. Con fecha 18 de diciembre, la consejera del departamento se limitó a señalar que «en el momento en que fue solicitada la financiación ya estaban iniciadas las obras del colegio».

En el transcurso de una intervención en la sesión de Pleno de las Cortes de Aragón (viernes 13 de febrero de 2004), la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte declaró que, puesto que «la solicitud por parte del Ayuntamiento de Estopiñán para abrir la escuela pública de la localidad» llegó cuando estaban ya «finalizadas las obras o prácticamente al final de las obras», al Gobierno le fue imposible «poder abordar este tema» en 2003, pero manifestó su esperanza de poder solucionarlo a lo largo de 2004. El 25 de junio de 2004, con ocasión de otro Pleno de las Cortes, en una intervención relativa a la firma de un convenio para la financiación de las obras del colegio público de Estopiñán, la consejera señaló que los únicos problemas que podían existir para la firma del convenio era «la planificación educativa que tenemos dentro del departamento».

Sin embargo, hace unos días se hizo pública la preocupación del alcalde de Estopiñán, que se plantea el cierre del colegio porque el Ayuntamiento no puede afrontar por sí solo la financiación de las obras.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón firmar en 2005 algún convenio con el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para la financiación de las obras del colegio público de esta localidad? ¿Cuál será la cuantía asumida por el Gobierno y con cargo a qué ejercicio presupuestario?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 181/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón respecto del posible cierre del Colegio Público de Estopiñán del Castillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/05, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón respecto del posible cierre del Colegio Público de Estopiñán

del Castillo, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del Gobierno respecto del posible cierre del Colegio Público de Estopiñán del Castillo.

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2003, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista registró una iniciativa parlamentaria (pregunta núm. 256/2003, para su respuesta escrita) dirigida a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, sobre las intenciones del Gobierno de Aragón de incluir una partida económica dentro del ejercicio presupuestario de 2004, con vistas a la financiación de las obras de construcción del Colegio Público de Estopiñán del Castillo, perteneciente al C.R.A La Litera, y sobre la cuantía de la misma. Con fecha 18 de diciembre, la consejera del departamento se limitó a señalar que «en el momento en que fue solicitada la financiación ya estaban iniciadas las obras del colegio».

En el transcurso de una intervención en la sesión de Pleno de las Cortes de Aragón (viernes 13 de febrero de 2004), la consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte declaró que, puesto que «la solicitud por parte del Ayuntamiento de Estopiñán para abrir la escuela pública de la localidad» llegó cuando estaban ya «finalizadas las obras o prácticamente al final de las obras», al Gobierno le fue imposible «poder abordar este tema» en 2003, pero manifestó su esperanza de poder solucionarlo a lo largo de 2004. El 25 de junio de 2004, con ocasión de otro Pleno de las Cortes, en una intervención relativa a la firma de un convenio para la financiación de las obras del colegio público de Estopiñán, la consejera señaló que los únicos problemas que podían existir para la firma del convenio era «la planificación educativa que tenemos dentro del departamento».

Sin embargo, hace unos días se hizo pública la preocupación del alcalde de Estopiñán, que se plantea el cierre del colegio porque el Ayuntamiento no puede afrontar por sí solo la financiación de las obras.

PREGUNTA

¿Entra dentro de la planificación del Gobierno de Aragón el posible cierre del colegio público de Estopiñán del Castillo al que se refiere el alcalde de la localidad? ¿Tiene previsto

alguna actuación concreta para impedirlo? ¿En qué consistiría esta actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 182/05, relativa a la postura del Gobierno en relación a su apoyo económico a grupos musicales como la Orquesta Sinfónica 2008.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/05, relativa a la postura del Gobierno en relación a su apoyo económico a grupos musicales como la Orquesta Sinfónica 2008, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la postura del Gobierno con relación a su apoyo económico a grupos musicales como la «Orquesta Sinfónica 2008».

ANTECEDENTES

En fechas recientes se dio a conocer el apoyo del Gobierno de Aragón a las actividades del conjunto de música antigua Al Ayre Español, que recibiría 1,02 millones de euros hasta el 2007 por crear una serie de producciones.

Otros colectivos, como la Asociación Orquesta Sinfónica 2008, están demandando un incremento en los apoyos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para financiar sus actividades musicales.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de proseguir con una política de apoyos puntuales a determinados grupos artísticos a lo largo de esta legislatura y, en cualquier caso, de

apoyar económicamente y de forma singularizada las actividades de la denominada «Orquesta Sinfónica 2008»?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 183/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la planificación del Gobierno respecto de la posible ampliación del comedor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Ebro, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 183/05, relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la planificación del Gobierno respecto de la posible ampliación del comedor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Ebro, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación y compromiso del Gobierno de Aragón con relación a la planificación del Gobierno respecto de la posible ampliación del comedor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Ebro, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Durante el curso académico 2004/2005, el alumnado matriculado en el C.E.I.P. Río Ebro de Zaragoza recibió una circular en la que se señalaba que «debido al considerable aumento de alumnos que utilizan de manera continuada el servicio de comedor, y con el fin de dar un servicio de cali-

dad, nos hemos visto en la obligación de disminuir el número de comensales ocasionales diarios, que pasa de 25 a 15 alumnos». Pocos días antes, se les fue entregada otra nota a los niños en la que se anunciaba que se informaba sobre medidas adoptadas con relación a la utilización del servicio de comedor de forma ocasional.

La realidad es que el espacio utilizado para el comedor se ha hecho insuficiente, habida cuenta del crecimiento del número de alumnos y vías de escolarización, y de la alta demanda de este servicio en el centro por parte de las familias.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo actuaciones para la ampliación o reforma del comedor del Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Ebro de Zaragoza en este año y, en cualquier caso, en la presente legislatura? De ser así, ¿en qué momento tiene intención de que se inicien las obras y los cambios necesarios, y con cargo a qué partida y ejercicio presupuestarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de febrero de 2005.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 186/05, relativa a una excavación arqueológica en el municipio de Tarazona (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 186/05, relativa a una excavación arqueológica en el municipio de Tarazona (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a una excavación arqueológica en el municipio de Tarazona (Zaragoza).

ANTECEDENTES

La excavación arqueológica de un solar situado en la calle Barrio Verde del municipio de Tarazona (Zaragoza) ha sacado a la luz restos arqueológicos de gran interés histórico.

La excavación finalizada el pasado mes de agosto continuaba en el mes de octubre de 2004, sin que la Dirección General de Patrimonio Cultural hubiese tomado una decisión sobre la conservación o no de los restos arqueológicos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué destino tiene decidido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para los vestigios encontrados en este solar de Tarazona (Zaragoza)?

¿Ha decidido a estas alturas el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la conservación o no de los restos arqueológicos?

En caso afirmativo, ¿de qué manera?

En caso negativo, ¿qué fecha está prevista para tomar la decisión?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

El Diputado
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

Pregunta núm. 187/05, relativa a la implantación de los estudios superiores de fotografía artística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/05, relativa a la implantación de los estudios superiores de fotografía artística, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la implantación de los estudios superiores de fotografía artística.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la implantación de los estudios superiores de fotografía artística?

En caso afirmativo, ¿cuándo y dónde contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deportes la implantación de los estudios superiores de fotografía artística?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 190/05, relativa a la construcción del Museo Diocesano de Barbastro (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/05, relativa a la construcción del Museo Diocesano de Barbastro (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la construcción del Museo Diocesano de Barbastro (Huesca).

PREGUNTA

¿Tiene previsto licitar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el proyecto de construcción del Museo Diocesano de Barbastro (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha va a realizarse la licitación?

¿Qué partida presupuestaria se contempla para la ejecución del proyecto de remodelación del Palacio Episcopal de Barbastro (Huesca)?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 191/05, relativa a las dotaciones de auxiliares administrativos en los colegios de educación infantil y primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

191/05, relativa a las dotaciones de auxiliares administrativos en los colegios de educación infantil y primaria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las dotaciones de auxiliares administrativos en los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no incluya en la dotación de auxiliares administrativos a los Colegios Concertados de Educación Infantil y Primaria y que cumplan los requisitos establecidos?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 192/05, relativa a la implantación de enseñanzas de ciclos formativos en Fraga (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/05, relativa a la implantación de enseñanzas de ciclos formativos en Fraga (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la implantación de enseñanzas de Ciclos Formativos en Fraga (Huesca).

PREGUNTA

¿Ha determinado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la familia profesional más adecuada para impartirse en el I.E.S «R.J. Sender» de Fraga (Huesca)?

En caso afirmativo, ¿qué familia profesional, y qué criterios se han tenido en cuenta por su implantación así como la temporalización contemplada por la misma?

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 193/05, relativa al proyecto por el que se solicita un plan de dinamización turística en la Comarca de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/05, relativa al proyecto por el que se solicita un plan de dinamización turística en la Comarca de Calatayud, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto por el que se solicita un Plan de Dinamización Turística en la Comarca de Calatayud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido conocimiento de la entrega por parte de la Consejera de Turismo de la Comunidad de Calatayud al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón de un proyecto por el que se solicita un Plan de Dinamización Turística de la comarca.

El objetivo de este plan se enmarca dentro de lo que en la Secretaría de Estado de Turismo se denomina «Planes de di-

namización turística: destinos emergentes con importante Patrimonio Histórico-Artístico y/o Natural».

El programa de Planes de Dinamización Turística está dirigido a destinos que se encuentran aún en fase de desarrollo turístico y cuyo objetivo es acelerar el crecimiento y asegurar su sostenibilidad. Este es el caso, tanto de pequeñas ciudades con importante patrimonio histórico artístico como de aquellas poblaciones con una gran riqueza natural. No obstante, es necesaria la existencia de una cierta oferta de alojamiento turístico en la zona, ya que el desarrollo económico y social de una zona depende de ello.

Realizar actuaciones de recuperación y dinamización no es suficiente para que el gasto turístico repercuta en la zona, el turista puede simplemente visitar el destino, como tan frecuentemente ocurre, es importante asegurar una pernoctación que asegure que no sólo van a quedar en el destino gastos para el Ayuntamiento de limpieza y recuperación.

Para una buena definición de un proyecto de Plan de Dinamización Turística es importante que el diseño y la planificación del destino turístico se haga sobre la base de la sostenibilidad.

La implicación de todos los agentes políticos (además de otros sectores sociales) para el impulso de este proyecto conlleva el conocimiento exhaustivo de la documentación elaborada, hecho que no se ha producido hasta el momento en ninguno de los ámbitos en los que esto era posible.

PREGUNTA

Una vez que su Departamento ha recibido el proyecto por el que se solicita un Plan de Dinamización Turística de la Comunidad de Calatayud, ¿qué actuaciones va a realizar su Departamento y en qué plazos, para llevar a buen fin esta solicitud?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 194/05, relativa a la gestión y ejecución de los programas de formación continua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 194/05, relativa a la gestión y ejecución de los programas de formación continua, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la gestión y ejecución de los programas de formación continua.

ANTECEDENTES

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2005 aparecen varias partidas destinadas a la ejecución de programas de formación profesional continua para trabajadores en activo, estas partidas que vienen del Gobierno español han sido transferidas para dar cumplimiento a las sentencias de Tribunal Constitucional que otorga a las Comunidades Autónomas la competencia para la ejecución de los programas de formación profesional continua.

PREGUNTA

¿Tienen previsto crear algún tipo de entidad para la gestión y ejecución de los programas de formación profesional continua en la que participen los agentes sociales?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de febrero de 2005.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 195/05, relativa a los servicios del Salud para la atención de recién nacidos prematuros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 195/05, relativa a los servicios del Salud para la atención de recién nacidos prematuros, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Adolfo Barrera Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la si-

guiente Pregunta relativa a los servicios del Salud para la atención de recién nacidos prematuros.

PREGUNTA

¿Cuáles son los servicios con que cuenta el Salud para la atención a los recién nacidos prematuros, para los recién nacidos en un parto distócico, y para los que presentan algún tipo de patología neonatal (congénita o adquirida)?

Zaragoza, 10 de febrero de 2005.

El Diputado
ADOLFO BARRERA SALCES

Pregunta núm. 196/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 196/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente, el pasado año, encargó un estudio a una consultora sobre el número de pueblos abandonados en Aragón, el estado en el que se encuentran así como su condición jurídica. El objetivo, según el Departamento de Medio Ambiente, es aprovechar las posibilidades que pueden ofrecer estos pueblos, desde acondicionarlos como destinos turísticos hasta crear centros divulgativos o de estudios.

PREGUNTA

¿Ha finalizado el estudio concedido a una consultora, por el Departamento de Medio Ambiente, sobre el número de

pueblos abandonados en Aragón y que tenía previsto que concluyera a finales del año 2004?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 197/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 197/05, relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estudio para reaprovechar pueblos abandonados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Medio Ambiente, el pasado año, encargó un estudio a una consultora sobre el número de pueblos abandonados en Aragón, el estado en el que se encuentran así como su condición jurídica. El objetivo, según el Departamento de Medio Ambiente, es aprovechar las posibilidades que pueden ofrecer estos pueblos, desde acondicionarlos como destinos turísticos hasta crear centros divulgativos o de estudios.

PREGUNTA

¿A qué consultora se encargó el citado estudio y cuál es el presupuesto concedido por el departamento de Medio Ambiente, para su realización?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2005.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 198/05, relativa al proyecto de reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 198/05, relativa al proyecto de reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al proyecto de reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo.

ANTECEDENTES

El Decreto 187/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Salud y Consumo en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública, determina que en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del citado Decreto se desarrollará la estructura periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública. Como quiera que la Salud Pública es atendida por distintos colectivos profesionales (médicos, farmacéuticos y veterinarios entre otros), sería conveniente conocer en qué van a consistir dichas modificaciones y cómo pueden afectar al servicio y a los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el proyecto de reestructuración de los Servicios de Salud Pública con indicación del número de zonas y su delimitación geográfica?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 199/05, relativa a la reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 199/05, relativa a la reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la reestructuración periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo.

ANTECEDENTES

El Decreto 187/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Salud y Consumo en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública, determina que en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del citado Decreto, se desarrollará la estructura periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública. Como quiera que la Salud Pública es atendida por distintos colectivos profesionales (médicos, farmacéuticos y veterinarios entre otros), sería conveniente conocer en qué van a consistir dichas modificaciones y cómo pueden afectar al servicio y a los ciudadanos.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué profesionales van a integrar las futuras Zonas de Salud y que dotación de recursos humanos y materiales está previsto que tengan para garantizar su correcto servicio a los ciudadanos?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 200/05, relativa a la fecha del próximo concurso de traslados de veterinarios de Administración sanitaria de la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 200/05, relativa a la fecha del próximo concurso de traslados de veterinarios de Administración sanitaria de la DGA, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la fecha del próximo Concurso de Traslados de Veterinarios de Administración Sanitaria de la DGA.

ANTECEDENTES

El Decreto 187/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de Salud y Consumo, en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública, determina que en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del citado Decreto, se desarrollará la estructura periférica de ámbito inferior al provincial de los Servicios de Salud Pública del Departamento de Salud y Consumo.

Los Veterinarios de Administración Sanitaria de la DGA deberían haber tenido un concurso de traslados en septiembre del 2004 y este retraso puede afectar al funcionamiento y la puesta en marcha de esta nueva reestructuración, repercutiendo en la calidad en la atención a los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fechas tiene intención el Gobierno de Aragón convocar el próximo Concurso de Traslados para Veterinarios de Administración Sanitaria?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 201/05, relativa a la estimación parcial de un recurso por parte del Tribunal Supremo por unas oposiciones de médicos de la DGA del año 1998.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 201/05, relativa a la estimación parcial de un recurso por parte del Tribunal Supremo por unas oposiciones de médicos de la DGA del año 1998, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la estimación parcial de un recurso por parte del Tribunal Supremo por unas oposiciones de médicos de la DGA del año 1998.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de noviembre de 2004, y registrado en el Colegio de Procuradores el 9 de diciembre, el Tribunal Supremo ha estimado parcialmente el recurso de queja interpuesto en su día por 18 personas contra la denegación de casación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y que habían presentado por una supuesta vulneración de derechos fundamentales en unas oposiciones para médicos de Atención Primaria del Gobierno de Aragón en el año 1998.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusiones puede tener la estimación parcial de este recurso por el Tribunal Supremo?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 202/05, relativa a la limpieza de la ropa de trabajo de los veterinarios de Administración sanitaria adscritos al Departamento de Salud y Consumo que trabajan en mataderos Anexo I y II (Real Decreto 147/93- Reglamento de Mataderos).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 202/05, relativa a la limpieza de la ropa de trabajo de los veterinarios de Administración sanitaria adscritos al Departamento de Salud y Consumo que trabajan en mataderos Anexo I y II (Real Decreto 147/93-Reglamento de Mataderos), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la limpieza de la ropa de trabajo de los Veterinarios de Administración Sanitaria adscritos al Departamento de Salud y Consumo que trabajan en Mataderos Anexo I y II (Real Decreto 147/93-Reglamento de Mataderos).

ANTECEDENTES

Los Veterinarios que trabajan en Mataderos Anexo I y II (Real Decreto 147/93-Reglamento de Mataderos) tienen que recoger, lavar y planchar su ropa de trabajo por sus propios medios, habitualmente en su domicilio, contraviniendo la Normativa Sectorial de Mataderos y la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, pudiendo provocar a ellos mismos, a sus familiares y a todo aquel que esté en contacto con dicha ropa sucia y contaminada contagios y enfermedades, algunas de ellas zoonosis.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está previsto por el Departamento de Salud y Consumo asumir y garantizar la limpieza e higienización de la ropa de

trabajo de todos los Veterinarios de Administración Sanitaria afectados?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 203/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 203/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo ha puesto en marcha el Departamento de Salud y Consumo el «Plan específico de comunicación 2005-2007», para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 204/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 204/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dar a conocer a los ciudadanos el «Plan específico de comunicación 2005-2007» para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 205/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

205/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué plazo de tiempo tiene previsto evaluar los resultados de la puesta en marcha del «Plan específico de comunicación 2005-2007» para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 206/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 206/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué cuantía tiene destinada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2005, para el «Plan específico de comunicación 2005-2007» para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 207/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 207/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado con el mundo educativo para elaborar y poner en marcha el «Plan de específico de comunicación 2005-2007» para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 208/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 208/05, relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Plan específico de comunicación 2005-2007.

ANTECEDENTES

En octubre de 2004 dio a conocer el Departamento de Salud y Consumo, que estaba trabajando para establecer un «Plan específico de comunicación 2005-2007», para potenciar la formación en salud de los jóvenes y los adolescentes fundamentalmente en la prevención de las dependencias, estableciendo alianzas con el mundo educativo y los medios de comunicación social.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado con el sector de los medios de comunicación social para elaborar y poner en marcha el «Plan específico de comunicación 2005-2007» para prevenir las dependencias entre los jóvenes y adolescentes, anunciado en octubre de 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 209/05, relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 209/05, relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe.

ANTECEDENTES

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de 2 de octubre de 2001 aprobó la Proposición no de Ley número 178/01, sobre comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe.

Por lo anterior, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y qué inversiones ha realizado el Gobierno de Aragón durante el año 2004 para el cumplimiento de lo citado en la Proposición no de Ley 178/01?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 210/05, relativa a la carretera autonómica A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 210/05, relativa a la carretera autonómica A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera autonómica A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y qué inversiones ha desarrollado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes durante el año 2004 en la carretera autonómica A-2411, de Nonaspe al límite de la Comunidad Autónoma de Cataluña?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 211/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 211/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, ha realizado el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella durante el año 2004?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 212/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 212/05, relativa a la carretera A-1411, de Mequinenza a Maella, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, indicando la cuantía económica, tiene previsto realizar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en la carretera A-1411 de Mequinenza a Maella durante el año 2005?

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 213/05, relativa al transporte sanitario de la zona de salud de Sos del Rey Católico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 213/05, relativa al transporte sanitario de la zona de salud de Sos del Rey Católico, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al transporte sanitario de la Zona de Salud de Sos del Rey Católico.

ANTECEDENTES

En el pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la gestión, mediante concierto, del servicio público de transporte sanitario terrestre urgente en Aragón, publicado en el BOA número 149, de 22 de diciembre de 2004, la Ambulancia Convencional ubicada en Sos del Rey Católico está clasificada como AC tipo 2.

En el pliego de Prescripciones Técnicas del concurso para la gestión de servicios públicos, por concierto, de transporte sanitario terrestre urgente en Aragón, publicado en el BOA número 23, de 23 de febrero de 2004, la Ambulancia Convencional ubicada en Sos del Rey Católico está clasificada como AC tipo 1.

La clasificación AC tipo 1, en concurso de 23 de febrero de 2004, supone: 12 horas de presencia física y 12 localizadas, 365 días al año, con conductor y técnico.

La clasificación AC tipo 2, en concurso de 22 de diciembre de 2004, supone: 24 horas localizada, 365 días al año, sólo un conductor.

Se pierde la presencia del técnico, sólo hay conductor y nunca está de presencia física.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivos tiene el Departamento de Salud y Consumo para rebajar el nivel de calidad de la prestación del servicio de transporte sanitario en Sos del Rey Católico, al descender la clasificación de la ambulancia de AC tipo 1 a AC tipo 2?

Zaragoza, 15 de febrero de 2005.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 215/05, relativa al denominado «Proyecto Naos».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 215/05, relativa al denominado «Proyecto Naos», formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado Proyecto Naos.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad ha presentado recientemente ante los medios de comunicación un proyecto estratégico denominado Naos (Nutrición, Actividad Física y Prevención de

la Obesidad), en el que han participado las Comunidades Autónomas.

Este proyecto basa sus contenidos en medidas voluntarias por parte de las industrias alimentarias para la reducción de grasas, azúcares y sal de los alimentos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos tiene el Departamento de Salud y Consumo para difundir y dar a conocer entre los consumidores aragoneses las conclusiones del llamado Plan Estratégico Nacional para la Nutrición y la prevención de la Obesidad?

Zaragoza, 15 de febrero de 2005.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 216/05, relativa al denominado «Proyecto Naos».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 216/05, relativa al denominado «Proyecto Naos», formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al denominado Proyecto Naos.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad ha presentado recientemente ante los medios de comunicación un proyecto estratégico denominado Naos (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad), en el que han participado las Comunidades Autónomas.

Este proyecto basa sus contenidos en medidas voluntarias por parte de las industrias alimentarias para la reducción de grasas, azúcares y sal de los alimentos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué compromisos han adquirido las Comunidades Autónomas, en especial la Comunidad Autónoma de Aragón, para controlar que estas medidas, aunque sean voluntarias para las Industrias Alimentarias, se lleven a cabo en Aragón?

Zaragoza, 15 de febrero de 2005.

La Diputada
M.^a PAZ ALQUÉZAR BUIL

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/05, relativa a la tramitación de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, conocida como «Plan Ibarretxe».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) ha procedido a retirar la Proposición no de Ley

núm. 6/05, relativa a la tramitación de la Propuesta de Estatuto Político de la Comunidad de Euskadi, conocida como «Plan Ibarretxe», presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 105, de 19 de enero de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de febrero de 2005.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |
|--|---|

